INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

RESOLUCION INTN Nº 571 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" (ID 344.356)

Asunción, 17 de Julio de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 072/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 344/2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018, para la Adquisición de Tinta y Toner y se aprueban las Bases y Condiciones".

El Dictamen de Evaluación N° 24/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponde a: 1)- PAPELERA GUAIRA S.A 2)-Master Sofá Paraguay S.R.L 3)-DISTRIGLOBAL 4)-PRINTEC S.A 5)-Office Comp. S.A 6)-TECHNO AMERICAN S.R.L 7)-INTELFLY S.A 8)-NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por las firmas **1)**-PAPELERA GUAIRA S.A 2)-DISTRIGLOBAL S.A 3)-NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L 4)-TECNHO AMERICAN considerando que la oferta presentada por la referida firma cumple suficientemente con las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General

Resolución No. 571 /2018. Hoja 2

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 **"ADQUISICION DE TINTA Y TONER"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- **PAPELERA GUAIRA S.A:** Para los ítems 18, 19, 20, 34, 35, 36 y 37, por un monto total de Gs. 9.674.390 (Guaraníes nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa).
- **DISTRIGLOBAL S.**A: Para los ítems 08, 38, 39, 40 y 41 por un monto total de Gs. 24.220.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos veinte mil).
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**: Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 22, 23, 24, 25 y 26, por un monto total de Gs. 50.144.000 (Guaranies cincuenta millones ciento cuarenta y cuatro mil).
- **TECHNO AMERICAN S.R.L:** Para los ítems 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 por un monto total de Gs. 83.192.000 (Guaranies ochenta y tres millones ciento noventa y dos mil).

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN